

BOEL de 19 de abril de 2022

**Resolución del Rector de la Universidad Carlos III de Madrid, de concesión de ayudas para la organización de congresos y reuniones científicas (workshops, seminarios y coloquios, etc.) cuyo eje central de análisis sean los estudios de género y la igualdad entre hombres y mujeres, convocadas por Resolución del Rector de 1 de febrero de 2022.**

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y evaluadas las mismas por la Comisión de Evaluación nombrada al efecto, y tras la propuesta de resolución presentada por la Vicerrectora de Estudiantes e Igualdad,

**RESUELVO:*****Primero.***

Conceder las siguientes ayudas para la organización de congresos y reuniones científicas cuyo eje central sean los estudios de género y la igualdad entre hombres y mujeres con especificación del investigador/a responsable y para el congreso o jornada propuesta:

INVESTIGADOR/A	CONGRESO O JORNADA	PUNTOS	CUANTÍA AYUDA (€)
ORTEGA OROZ, ELENA	CONGRESO INTERNACIONAL "MUJERES Y CINE EN IBEROAMÉRICA: POLÍTICAS, REPRESENTACIONES, HISTORIAS, INTERSECCIONALIDADES"	79	700
HERRERA DAMAS, SUSANA	SÍ, HAY EXPERTAS. MITOS Y BUENAS PRÁCTICAS PARA UNA REPRESENTACIÓN EQUITATIVA DE LAS MUJERES EXPERTAS	77	700
CUENCA GONZÁLEZ, PATRICIA	LOS DERECHOS DE LAS MUJERES MAYORES: ROMPIENDO MITOS Y ESTEREOTIPOS	75,33	700

## BOEL de 19 de abril de 2022

INVESTIGADOR/A	CONGRESO O JORNADA	PUNTOS	CUANTÍA AYUDA (€)
ZAFRA ESPINOSA DE LOS MONTEROS, ROCÍO	LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA SOMBRA	73,33	500
FERNÁNDEZ GARCÍA, EVA	GENDER INEQUALITIES IN HISTORY: CAUSES AND CONSEQUENCES	71,67	500
PÉREZ GONZÁLEZ, CARMEN	IGUALDAD Y DISCRIMINACIÓN DE GÉNERO EN LA JURISPRUDENCIA DE LOS ÓRGANOS DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL DE DERECHOS HUMANOS: ¿APROXIMACIONES COMPLEMENTARIAS O DISPERSIÓN NORMATIVA?	70,33	500
BLÁZQUEZ AGUDO, EVA/HERRÁIZ MARTÍN, SOL	TRANSICIÓN JUSTA DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO	69,67	400
SAÚCA CANO, JOSÉ MARÍA	LA FORMACIÓN DE LA JURISTA DE MEDIADOS DEL SIGLO XXI	68,33	400
RODRÍGUEZ RODRIGO, JULIANA	VIII CONGRESO INTERNACIONAL DE DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO. EL NUEVO REGLAMENTO 2019/1111 DE CRISIS MATRIMONIALES, RESPONSABILIDAD PARENTAL Y SUSTRACCIÓN INTERNACIONAL DE MENORES	67,67	400
AGULLÓ TOMÁS, MARÍA SILVERIA	SEMINARIO FINAL ENCAGEn “ENVEJECIMIENTO ACTIVO, CALIDAD DE VIDA Y GÉNERO. PROMOVRIENDO UNA IMAGEN POSITIVA DE LA VEJEZ Y EL ENVEJECIMIENTO FRENTE AL EDADISMO”	63,67	400

**BOEL de 19 de abril de 2022**

INVESTIGADOR/A	CONGRESO O JORNADA	PUNTOS	CUANTÍA AYUDA (€)
VERDÚ SCHUMANN, DANIEL ANDREAS	MASCULINIDADES EN AMÉRICA LATINA: UN ACERCAMIENTO ACADÉMICO-ARTÍSTICO. JORNADAS SOBRE LA VISIBILIZACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO	61,33	400

El importe de la ayuda se librará desde el presupuesto de la Unidad de Igualdad, concepto presupuestario 30 AAHO 323C 480.17, correspondiente al año 2022, y se ingresará en el centro de coste que se encargue de la organización del congreso o workshop.

**Segundo.**

La cuantía concedida deberá ser destinada a financiar los gastos correspondientes al congreso o reunión científica señalados en la solicitud. Dichos gastos deberán estar incluidos en la base cuarta de la convocatoria, “conceptos susceptibles de ayuda”.

**Tercero.**

El congreso o reunión científica correspondiente, deberá celebrarse dentro del año natural 2022.

Dentro de los dos meses siguientes al previsto para la conclusión del evento, cada investigador/a responsable del mismo deberá remitir a la Unidad de Igualdad (unidad.igualdad@uc3m.es) el informe final especificado en la base Décima de la convocatoria, incluyendo expresamente todo lo recogido en la misma, así como la relación de gastos financiados con la ayuda recibida, junto con los documentos que acrediten cada uno de los pagos.

## **BOEL de 19 de abril de 2022**

Finalizada la justificación, los fondos no utilizados ni comprometidos en fecha, se reintegrarán al presupuesto de la Unidad de Igualdad de la Universidad.

### ***Cuarto.***

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación. No obstante, y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer contra la presente Resolución recurso de reposición ante el Rector de la Universidad Carlos III de Madrid, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado, en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

### ***Quinto.***

En relación a la presente convocatoria la Universidad Carlos III de Madrid cumplirá las prescripciones en materia de protección de datos y especialmente lo estipulado por el Reglamento (UE) 2016/679 del parlamento europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea de 4 de mayo de 2016. Así como, en aplicación de lo dispuesto en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.

EL RECTOR,

Juan Romo Urroz